

ACTA N° 13-2021-CO-UNAJMA  
DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Viernes 19 de marzo de 2021

Siendo las 17:00 horas del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Plataforma Google Meet), presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

**AGENDA:**

1. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNAJMA y la Coop. de Servicios Educativos Teresa de Calcuta Ltda.
2. Designación de jefe de la Unidad de Tesorería.
3. Designación de jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
4. Convenio específico de cooperación interinstitucional entre APEMIPE y la UNAJMA.
5. Conformación de Comisión Especial para Revisión de Texto Universitario.
6. Aprobación de permanencia de Docentes Investigadores.
7. Aprobación del presupuesto del Ciclo Académico Cero 2021.
8. Actualización de presupuesto del Proyecto de Investigación que sustenta la implementación del Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría.
9. Incorporación de los Departamentos Académicos de Ingeniería Ambiental y Contabilidad y Finanzas a los Instrumentos de Gestión.
10. Aprobación del Plan de Funcionamiento del Centro de Idiomas.
11. Aprobación de Bases para concurso público de contrata docentes 2021.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: Presente  
Vicepresidente Académico

Dr. MANUEL ISAÍAS VERA HERRERA: Presente  
Vicepresidente de Investigación (e)

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

**I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

Se da lectura el Acta N° 12-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 17 de marzo de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

**II. ORDEN DEL DÍA:**

1. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNAJMA y la Coop. de Servicios Educativos Teresa de Calcuta Ltda.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 008-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Cooperativa de Servicios Teresa de Calcuta Limitada, consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

**\*3. ANÁLISIS:**

De la opinión técnica que sustenta la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional

3.1 Para realizar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES TERESA DE CALCUTA LIMITADA la Oficina de Cooperación Técnica Internacional participa como intermediario entre los representantes de la UNAJMA y COSERTEC que declaran por voluntad realizar en forma conjunta actividades de cooperación, propiciando

reforzar sus vínculos en los campos propios de su naturaleza. Ambas instituciones gozan de autonomía y se rigen por la Constitución Política del Perú; así como las normas y reglamentos que les son aplicables.

3.2 Por otro lado la Oficina de Cooperación Técnica Internacional da opinión favorable para la firma de convenio entre la UNAJMA y COSERTEC manifestando según las cláusulas el compromiso que se tiene en el documento.

Respecto al Objeto de la Propuesta del Convenio:

El objeto del presente Convenio es establecer la relación entre LA UNIVERSIDAD y COSERTEC, se comprometen a compartir esfuerzos para establecer programas académicos, de investigación, de proyección social y otros programas propios de sus actividades.

Ambas partes se comprometen a:

- LA EMPRESA se compromete a desarrollar completamente los diplomados o cursos que tenga ha bien desarrollar, cumpliendo con presentar al inicio de la actividad académica el plan de trabajo que considere: actividades, cronograma y presupuestos.
- La UNIVERSIDAD a través de Vicepresidencia Académica y según la afinidad del diplomado a la carrera profesional que oferta la UNAJMA se encargara de dar la conformidad de lo establecido en el plan presentado y asignara el coordinador para el diplomado.
- Una vez concluido el diplomado LA EMPRESA presentará los diplomas calografiados con la conformidad del coordinador encargado del diplomado ofertado por la EMPRESA y el recibo de pago a la cuenta de la Universidad Nacional José María Arguedas anexando la recepción del informe dirigido al coordinador solicitando la firma del representante legal de la UNIVERSIDAD.
- La EMPRESA se compromete a depositar el 35% de sus ingresos totales a la cuenta Bancaria de la UNIVERSIDAD, de este porcentaje se repartirá, el 30% será RDR para la UNIVERSIDAD y 5% para el coordinador del curso.
- Se debe registrar una asistencia superior al 80% de clases presenciales, semi presenciales y/o virtuales.
- LA EMPRESA se compromete a desarrollar diplomados considerando la pertinencia y la calidad de estos.
- La UNIVERSIDAD solo participará en la coordinación y supervisión de los diplomados todos los demás recursos que el proyecto necesite correrá por cuenta de la EMPRESA.
- El presente documento entrará en vigor desde la aprobación con acto resolutivo y comprometerá a las partes hasta el cumplimiento de todos los objetivos previstos y asumidos de común acuerdo para todos los DIPLOMADOS que se proponga por parte de la EMPRESA y la UNIVERSIDAD.

#### 4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES TERESA DE CALCUTA LIMITADA.

En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 034-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 16 de marzo de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "APROBAR, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES TERESA DE CALCUTA LIMITADA, se emita la resolución correspondiente, luego de aprobarse en Sesión de Comisión Organizadora".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA suscribir el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES TERESA DE CALCULA LIMITADA, que tiene por objeto compartir esfuerzos para establecer programas académicos, de investigación, de proyección social y otros programas propios de sus actividades.

APRUEBA autorizar al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la Universidad suscriba el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES TERESA DE CALCULA LIMITADA, que tiene por objeto compartir esfuerzos para establecer programas académicos, de investigación, de proyección social y otros programas propios de sus actividades.

#### 2. Designación de jefe de la Unidad de Tesorería.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 110-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, solicita al Jefe de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, la "disponibilidad presupuestal para el presente año, referente al pago de remuneraciones y leyes

sociales para las plazas de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Tesorería, bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios (CAS); regulado por el Decreto Legislativo N° 1057".

Informe N° 154-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presenta al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, la disponibilidad presupuestal para las plazas de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Tesorería, señalando lo siguiente:

"Según el Módulo de Creación de Registro CAS se tiene registrado con código de Pedido N° 2970 el registro de 04 (cuatro) Plazas CAS, dentro del registro se encuentra con ítem 1 la plaza de Jefe de Unidad de Recursos Humanos y ítem 3 Jefe de Unidad de Tesorería, ambas plazas con vigencia temporal de febrero a diciembre de 2021. Dicho registro se encuentra aprobado por la Dirección General de Presupuesto.

Ítem	Descripción	Código de Pedido	Estado
1	Jefe de Unidad de Recursos Humanos	2970	Activo
3	Jefe de Unidad de Tesorería	2970	Activo
4	Jefe de Unidad de Recursos Humanos	2970	Activo

Por lo tanto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que las plazas de: Jefe de Unidad de Recursos Humanos y Jefe de Unidad de Tesorería se encuentra aprobado en el Registro de Modulo de Creación de Plazas CAS con vigencia temporal de febrero a diciembre y con sostenibilidad presupuestal para el presente año fiscal 2021".

Informe N° 058-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 16 de marzo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la emisión de resolución de designaciones, señalando lo siguiente:

"respecto a la aplicación de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, respecto a la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de organización", en cuyo anexo se adjunta y muestra los detalles de los Equipos de Apoyo y Asesoramiento de Comisiones Organizadoras.

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria en su artículo 8 establece la Autonomía Universitaria "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico". El artículo 59 de la misma Ley Universitaria establece las atribuciones del Consejo Universitario entre ellas 59.8 Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad; 59.14 Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; 59.15 Otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Con RESOLUCIÓN N° 0147-2020-CO-UNAJMA, se designa a la CPC. YENY ALMANZA TAIPICURI con el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Según INFORME N° 154-2021-OPP-UNAJMA, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, detalla que según el Módulo de Creación de Registros CAS, se tiene registrado con código de Pedido N° 2970, el registro de cuatro (04) plazas CAS dentro del registro se encuentran con ítem 1 la plaza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos e ítem 3 la plaza de Jefe de la Unidad de Tesorería, ambas plazas con vigencia de febrero a diciembre 2021, dichos registros se encuentran aprobados por la Dirección General de Presupuesto. Asimismo, se adjunta un cuadro donde se aprecia en estado activo las plazas de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Tesorería por el monto de S/ 5,000.00 soles por cada plaza y ambas bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS).

Con informe N° 045-2021-RRHH-UNAJMA, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, informa que según el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP de la entidad se cuenta con Registro N° 000216 - Jefe de la Unidad de Tesorería en condición de vacante por Contrato Administrativo de Servicio - CAS, asimismo informa que ha realizado la revisión del Currículum Vitae de la CPC. YENY ALMANZA TAIPICURI y quien según el mismo informe cumple con los requisitos exigidos por la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de organización, para el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería.

Por todo lo expuesto; en cumplimiento a los fundamentos antes descritos y las metas institucionales solicito ante su despacho se emita Resolución de Comisión Organizadora considerando los siguientes aspectos, que a criterio del órgano competencia esta puede ser variada:

Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN N° 004-2020-PCO-UNAJMA que designa a la CPC. YENY ALMANZA TAIPICURI con el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional José María Arguedas. Y su vez se emita una Resolución de Comisión Organizadora, para que a partir de la fecha de DESIGNA a la misma persona como Jefe de la Unidad de Tesorería bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), hasta que la autoridad competente lo determine, a fin de cumplir las funciones conforme lo dispuesto en los documentos de gestión vigentes como el ROF y MOF de la institución".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA dar por concluida la designación de la CPC. Yeny Almanza Taipicuri, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional José María Arguedas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, nivel remunerativo F2, al 21 de marzo de 2021.

APRUEBA designar como Jefa de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional José María Arguedas, a la CPC. Yeny Almanza Taipicuri, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), Regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo; a partir del 22 de marzo de 2021.

### 3. Designación de jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 110-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, solicita al Jefe de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, la "disponibilidad presupuestal para el presente año, referente al pago de remuneraciones y leyes sociales para las plazas de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Tesorería, bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios (CAS); regulado por el Decreto Legislativo N° 1057".

Informe N° 154-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, la disponibilidad presupuestal para las plazas de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Tesorería, señalando lo siguiente:

"Según el Módulo de Creación de Registro CAS se tiene registrado con código de Pedido N° 2970 el registro de 04 (cuatro) Plazas CAS, dentro del registro se encuentra con ítem 1 la plaza de Jefe de Unidad de Recursos Humanos y ítem 3 Jefe de Unidad de Tesorería, ambas plazas con vigencia temporal de febrero a diciembre de 2021. Dicho registro se encuentra aprobado por la Dirección General de Presupuesto.

Código de Pedido	Código de Registro	Código de Plazo	Código de Unidad	Código de Centro	Código de Proyecto	Código de Programa	Código de Subproyecto	Código de Actividad	Código de Proyecto	Código de Programa	Código de Subproyecto	Código de Actividad
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000

Por lo tanto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que las plazas de: Jefe de Unidad de Recursos Humanos y Jefe de Unidad de Tesorería se encuentra aprobado en el Registro de Modulo de Creación de Plazas CAS con vigencia temporal de febrero a diciembre y con sostenibilidad presupuestal para el presente año fiscal 2021".

Informe N° 058-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 16 de marzo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la emisión de resolución de designaciones, señalando lo siguiente:

"respecto a la aplicación de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, respecto a la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de organización", en cuyo anexo se adjunta y muestra los detalles de los Equipos de Apoyo y Asesoramiento de Comisiones Organizadoras.

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria en su artículo 8 establece la Autonomía Universitaria "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico". El artículo 59 de la misma Ley Universitaria establece las atribuciones del Consejo Universitario entre ellas 59.8 Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad; 59.14 Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; 59.15 Otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Con RESOLUCIÓN N° 0147-2020-CO-UNAJMA, se encarga a la CPC. Lisseth MEZA TORREBLANCA como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Según INFORME N° 154-2021-OPP-UNAJMA, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, detalla que según el Módulo de Creación de Registros CAS, se tiene registrado con código de Pedido N° 2970, el registro de cuatro (04) plazas CAS dentro del registro se encuentran con ítem 1 la plaza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos e ítem 3 la plaza de Jefe de la Unidad de Tesorería, ambas plazas con vigencia de febrero a diciembre 2021, dichos registros se encuentran aprobados por la Dirección General de Presupuesto. Asimismo, se adjunta un cuadro donde se aprecia en estado activo las plazas de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Tesorería por el monto de S/ 5,000.00 soles por cada plaza y ambas bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS).

Según el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP de la entidad se cuenta con Registro N° 000214 Jefe - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en condición de vacante por Contrato Administrativo de Servicio - CAS, asimismo se ha realizado la revisión del Currículum Vitae de la CPC. Lisseth MEZA TORREBLANCA, quien demuestra amplia experiencia en la administración pública, y específicamente en las áreas de Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto.

Por todo lo expuesto; en cumplimiento a los fundamentos antes descritos y las metas institucionales solicito ante su despacho se emita Resolución de Comisión Organizadora considerando los siguientes aspectos, que a criterio del órgano competencia esta puede ser variada:

J Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN N° 0147-2020-CO-UNAJMA que encarga la CPC. Lisseth MEZA TORREBLANCA como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que a partir de la fecha de DESIGNAR a la misma persona como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), hasta que la autoridad competente lo determine, con reserva de plaza Decreto Legislativo N° 276 ESPECIALISTA EN PROGRAMACION PRESUPUESTAL IV, Nivel Remunerativo de SP-A, considerando que la mencionada servidora fue nombrada con Resolución N° 0276-2019-CO- UNAJMA Funciones que deberá cumplir según lo dispuesto en los documentos de gestión vigentes tales como el ROF y MOF".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA dar por concluida la encargatura de la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, con Nivel Remunerativo F2; al 21 de marzo de 2021.

APRUEBA designar como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas; a la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), Regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo; con retención del cargo de Especialista en programación presupuestal IV, Nivel Remunerativo de SP-A, a partir del 22 de marzo de 2021.

4. Convenio específico de cooperación interinstitucional entre APEMIPE y la UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 018-2020-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 15 de diciembre de 2020, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE ANDAHUAYLAS, consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

"3. ANÁLISIS:

De la opinión técnica que sustenta la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional

3.1 Para realizar el CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE ANDAHUAYLAS la Oficina de Cooperación Técnica Internacional participa como intermediario entre los representantes de la UNAJMA y APEMIPE ANDAHUAYLAS que declaran por voluntad realizar en forma conjunta actividades de cooperación, propiciando reforzar sus vínculos en los campos propios de su naturaleza. Ambas instituciones gozan de autonomía y se rigen por la Constitución Política del Perú; así como las normas y reglamentos que les son aplicables.

3.2 Por otro lado la Oficina de Cooperación Técnica Internacional da opinión favorable para la firma de convenio entre la UNAJMA y APEMIPE ANDAHUAYLAS manifestando según las cláusulas el compromiso que se tiene en el documento.

Respecto al Objeto de la Propuesta del Convenio:

J El objeto de convenio específico interinstitucional tiene como finalidad proponer actividades conjuntas entre los que suscriben este convenio de investigación científica, desarrollo experimental, innovación y responsabilidad social.

4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE ANDAHUAYLAS.

En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 111-2020-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 16 de diciembre de 2020, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "APROBAR, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE ANDAHUAYLAS".

Mediante comunicación por correo electrónico, de fecha 18 de marzo de 2021, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite a la Secretaría General de la UNAJMA, los documentos faltantes para la aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE ANDAHUAYLAS.

El Secretario General hace de conocimiento a la Comisión Organizadora que los convenios que suscribe la Unajma, con las instituciones privadas y públicas, llegan para sesión de la Comisión Organizadora con documentación faltante requisitos mínimos como son (vigencia de poder del representante y/o titular de las instituciones privadas, copia de D.N.I.; en caso de instituciones públicas el documento con el que se designa al representante y/o titular de la institución, copia de D.N.I.); esto conlleva a que la Secretaría General tenga dificultades para poder notificar las resoluciones que aprueban la suscripción de convenios. Asimismo, asesoría legal no revisa cada una de las cláusulas de los convenios.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE ANDAHUAYLAS, cuyo objeto tiene como finalidad proponer actividades conjuntas entre los que suscriben este convenio de investigación científica, desarrollo experimental, innovación y responsabilidad social.

APRUEBA autorizar al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la Universidad suscriba CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE ANDAHUAYLAS, cuyo objeto tiene como finalidad proponer actividades conjuntas entre los que suscriben este convenio de investigación científica, desarrollo experimental, innovación y responsabilidad social.

#### 5. Conformación de Comisión Especial para Revisión de Texto Universitario.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 005-2020-DBS-DOC.-DACE/FCE-UNAJMA, de fecha 15 de junio de 2020, donde la Mg. Doris Bustinza Saldívar, en su condición de docente ordinario adscrito al Departamento de Ciencias Empresariales, presenta a dicho Departamento Académico, los tres ejemplares impresos del libro Economía para Emprendedores.

Carta N° 068-2021-UNAJMA-FCE/DACE-DIR, de fecha 08 de marzo de 2021, donde el Mag. Edwin Mescco Cáceres, en su condición de Director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales solicita al Director de Investigación, Ing. Richard Artemio Flores Condori, la designación de una Comisión Especial Evaluadora, del texto "Economía para los Emprendedores", de autoría de la docente Doris Bustinza Saldívar, en aplicación del Art. 17° del Reglamento General para otorgar Año Sabático a docentes de la UNAJMA.

Carta N° 0080-2021-UNAJMA-VPI-DIGII/RAFC, de fecha 12 de marzo de 2021, donde el Ing. Richard Artemio Flores Condori, en su condición de Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita al Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la designación del comité especial evaluador, para la aprobación del texto universitario "ECONOMÍA PARA EMPRENDEDORES" presentado por la docente Econ. Doris Bustinza Saldívar, proponiendo para dicho efecto a docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, siguientes:

- Presidente : Lic. Adm. Edwin Mescco Cáceres
- Miembro : Lic. Adm. Henry Wilfredo Agreda Cerna
- Miembro : Lic. Adm. John Peter Aguirre Landa.

Oficio N° 016-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2021, donde el Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita, en atención al Oficio N° 0080-2021-UNAJMA-VPI-DIGII/RAFC "y a lo dispuesto en el Artículo 17° del "Reglamento General para Otorgar Año Sabático a Docentes de la UNAJMA", solicito la aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora de la designación de la "Comisión Especial Evaluadora de Textos Universitarios del Departamento Académico de Ciencias Empresariales en el Marco del otorgamiento de Licencia por Año Sabático a Docentes de la UNAJMA", los que se detallan continuación:

Miembros de la Comisión Especial	Cargo
Lic. Edwin Mescco Cáceres	Presidente
Lic. Henry Wilfredo Agreda Cerna	Miembro
Lic. John Peter Aguirre Landa	Miembro

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conformar el Comité Especial para la Evaluación del Texto Universitario "ECONOMÍA PARA EMPRENDEDORES", presentado por la Mg. Doris Bustinza Saldívar,

en el marco del cumplimiento del Reglamento General para Otorgar Año Sabático a Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrado por:

- Mtro. Edwin Mescco Cáceres Presidente
- Mg. Adm. Henry Wilfredo Agreda Cerna Miembro
- Mg. John Peter Aguirre Landa Miembro
- Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Miembro

#### 6. Aprobación de permanencia de Docentes Investigadores.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 005-2021-DCHQ/DAITA/UNAJMA, de fecha 13 de enero de 2021, donde el MSc. David Choque Quispe, en su condición de docente investigador presenta al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, Ing. Richard Artemio Flores Condori, la documentación actualizada como docente investigador, en mérito a la Res. N° 147-2018-CO-UNAJMA.

Carta N° 010-2021-UNAJMA-YTPA/DAITI, de fecha 10 de marzo de 2021, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, en su condición de docente investigador remite al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, Ing. Richard Artemio Flores Condori, la "documentación actualizada como docente investigador con la finalidad de dar cumplimiento al reglamento de docente investigador (Resolución N° 147-2018-CO-UNAJMA)"; asimismo, informa que el año 2020, fue ratificado como investigador RENACYT en la categoría Carlos Monge Medrano NIVEL III.

Carta N° 17-2021-UNAJMA-DAEH-WGCP, de fecha 11 de marzo de 2021, donde el Dr. William Gil Castro Paniagua, en su condición de docente investigador remite al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, Ing. Richard Artemio Flores Condori, la documentación actualizada como docente investigador, en referencia a la Resolución N° 147-2018-CO-UNAJMA.

Informe N° 0008-2021-UNAJMA-VPI-DIGII/RAFC, de fecha 12 de marzo de 2021, donde el Ing. Richard Artemio Flores Condori, en su condición de Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa al Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, lo siguiente:

"Primero: Los docentes investigadores Dr. William G. Castro Paniagua, Dr. Yalmar T. Ponce Atencio y MSc. David Choque Quispe, presentan sus expedientes para ser calificado, de acuerdo al Reglamento de del Docente Investigador donde en su artículo 8 indica "la vigencia de la designación tiene una duración de dos (02) años. Cumplido el periodo de designación, el docente se somete a una nueva evaluación para su permanencia como docente investigador" aprobado mediante Resolución N° 0147-2018-CO-UNAJMA.

Segundo: Se eleva para su verificación los expedientes de los docentes investigadores y el puntaje alcanzado de acuerdo a la tabla de calificación (anexo 01) del reglamento del docente investigador.

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN
01	Dr. William Gil. Castro Paniagua	Principal	58
02	Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio	Principal	62
03	MSc. David Choque Quispe	Asociado	71

Tercero: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos debe ser aprobado con resolución, como docentes investigadores de la UNAJMA, según el Artículo 6, literal c).

Por lo expuesto, se solicita el reconocimiento como Docente Investigador por la Comisión Organizadora. Se adjunta el expediente completo como constancia del proceso de evaluación".

Oficio N° 015-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2021, donde el Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, pone de conocimiento que, "en atención al Artículo 7° del "Reglamento del Docente Investigador de la UNAJMA", aprobado con Resolución N° 0147-2018-COUNAJMA; y habiendo recibido el documento de la referencia donde se informa sobre los resultados de la recalificación de los docentes Investigadores, para su permanencia en el Cago de "Docente Investigador"; solicito aprobar mediante acto resolutivo la permanencia de los Docentes Investigadores que aprobaron el proceso de reevaluación bianual para la recalificación como "Docente Investigador" de la UNAJMA, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN
01	Dr. William Gil. Castro Paniagua	Principal	58
02	Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio	Principal	62
03	MSc. David Choque Quispe	Asociado	71

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA la permanencia como Docentes Investigadores de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Categoría	Régimen de dedicación
CASTRO PANIAGUA, WILLIAM GIL	PRINCIPAL	COMPLETA
CHOQUE QUISPE, DAVID	ASOCIADO	COMPLETA
PONCE ATENCIO, YALMAR TEMISTOCLES	PRINCIPAL	COMPLETA

APRUEBA encargar al Director General de Administración tramitar la bonificación especial, de conformidad al artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

APRUEBA encargar al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, Departamento Académico de Educación y Humanidades, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, realizar el ajuste de la carga lectiva de los Docentes Investigadores reevaluados, de conformidad al artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

#### 7. Aprobación del presupuesto del Ciclo Académico Cero 2021.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 158-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 16 de marzo de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, sobre "DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE para la contrata de docentes que están regentando en el Ciclo Académico Cero 2021 de la Universidad Nacional José María Arguedas".

Carta N° 12-2021-CG-CICLO-0-JJOC-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de coordinador General del Ciclo 0, informa al Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, que, "mediante la Resolución N° 044-2021-CO-UNAJMA, aprueba el reglamento del ciclo académico cero de la UNAJMA, por ende hago llegar la solicitud de aprobación con acto resolutorio de la comisión organizadora del presupuesto del ciclo académico cero del 2021 de la Universidad Nacional José María Arguedas, ya que se me asignó coordinador general del CICLO-0 2021, indicar que este proceso tiene su propia recaudación para cubrir gastos requeridos".

Oficio N° 086-2021-VP/A-CO-UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la aprobación mediante acto resolutorio del presupuesto del ciclo académico cero del 2021.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Presupuesto del Ciclo Académico Cero del 2021, conforme a la Carta N° 12-2021-CG-CICLO-0-JJOC-UNAJMA.

#### 8. Actualización de presupuesto del Proyecto de Investigación que sustenta la implementación del Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 009-2021-UNAJMA-LGF-IP-YTPA, de fecha 19 de febrero de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de responsable de la implementación del "Laboratorio de Geomática y Fotogrametría" desarrollado en el marco de ejecución del proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas" presenta al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, Ing. Richard Artemio Flores Condori, los "fundamentos para la solicitud de la actualización de equipos para la implementación del laboratorio de Geomática y Fotogrametría, en el marco del proyecto "MODELAMIENTO TRIDIMENSIONAL DE LAS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS", aprobado con resolución N° 185-2019 -CO-UNAJMA".

Carta N° 011-2021-UNAJMA-YTPA/RP/DIGII/VPI, de fecha 10 de marzo de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de responsable de la implementación del "Laboratorio de Geomática y Telegramearía", desarrollado en el marco de ejecución del proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", solicita al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, Ing. Richard Artemio Flores Condori, lo siguiente:

"Primero: La actualización del presupuesto y equipos del proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", aprobado con resolución de comisión organizadora N° 0185-2019-CO-UNAJMA, por cambio tecnológico.

Segundo: La aprobación en vías de regularización del Proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", con un presupuesto total de S/ 1,567,111.00 soles".

Carta N° 0075-2021-UNAJMA-VPI-DIGII/RAFC, de fecha 11 de marzo de 2021, donde el Ing. Richard Artemio Flores Condori, en su condición de Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, detalla al Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, lo siguiente:

"Quinto: Este despacho luego de verificar los documentos presentados emite OPINIÓN FAVORABLE, para la actualización del presupuesto y actualización de equipos para implementación del Laboratorio de Geomática y Fotogrametría, dentro del marco del proyecto de investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", en mérito a los fundamentos presentados por el responsable Dr. Yalmar T. Ponce Atencio.

Sexto: Por lo que, se solita opinión de disponibilidad presupuestal y sea aprobado mediante acto resolutorio el presupuesto del proyecto de investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", con un presupuesto total de S/ 1,567,111.00 soles".

Carta N° 049-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021, donde el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,412,800.00 soles, para la ejecución del presupuesto restante del proyecto de investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", el mismo que se detalla en la Carta N° 011-2021-UNAJMA-YTPA/RP/DIGII/VPI".

Memorándum N° 345-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto de investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas".

Informe N° 161-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 16 de marzo de 2021, dirigido al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara; donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, consigna en la CONCLUSIÓN del mencionado informe lo siguiente:

"3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE, Meta Presupuestal 31 (Promoción para la Creación y Operación de Centros de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica), Fuente de Financiamiento 5- 18 (Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), para la ejecución del proyecto de investigación titulado "Modelamiento Tridimensional de las Características Topográficas de los Recursos Hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", por el monto total de S/ 1,412,800.00 (un millón cuatrocientos doce mil ochocientos con 00/100 soles), según se detalla en el documento adjunto al presente".

Carta N° 114-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "documento de la referencia presentado por la Oficina de Planeamiento y presupuesto en la que informa la disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución del proyecto de investigación titulado "MODELAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS".".

Oficio N° 018-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2021, donde el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora solicita la:

"1. Aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", con un presupuesto total de S/ 1,567,111.00 soles; proyecto que sustenta la Implementación del "Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría".

2. Designación al Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, como Responsable del Proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas" y la Implementación del "Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría" con un presupuesto por ejecutar de 1,412,800.00 soles".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA la actualización del presupuesto del Proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", aprobado con Resolución N° 0185-2019-CO-UNAJMA, con un presupuesto total de S/ 1,567,111.00 (Un millón quinientos sesenta y siete mil ciento once y 00/100 Soles), conforme a lo señalado en el Oficio N° 018-2021-VPI/V-UNAJMA.

APRUEBA designar al Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, como Responsable del Proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas" y la Implementación del "Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría" con un presupuesto por ejecutar de S/ 1,412,800.00 (Un millón cuatrocientos doce mil ochocientos y 00/100 Soles), conforme a lo señalado en el Oficio N° 018-2021-VPI/V-UNAJMA.

9. Incorporación de los Departamentos Académicos de Ingeniería Ambiental y Contabilidad y Finanzas a los Instrumentos de Gestión.

Se dio lectura al documento presentado por el vicepresidente académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León; se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA derivar el expediente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y este derive a la Unidad de Racionalización para que la propuesta realizada por el vicepresidente académico sea incorporada en los documentos de gestión correspondientes.

## 10. Aprobación del Plan de Funcionamiento del Centro de Idiomas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 018-2021-CEID-UNAJMA, de fecha 10 de febrero de 2021, donde el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de Director del Centro de Idiomas presenta al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, el levantamiento de "las observaciones del pedido de servicio de personal docente y de apoyo administrativo del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas".

Informe N° 041-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 17 de febrero de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, observaciones a la Resolución N° 016-2021-CO-UNAJMA, en lo que corresponde al presupuesto, por lo que, solicita la "reformulación del plan de funcionamiento del CEID, ya que es la Dirección General de Administración la encargada de autorizar los pedidos de bienes y Servicio de todas las oficinas de nuestra universidad, así mismo recomiendo a usted que los planes de trabajos que involucre presupuesto, tengan un informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la que otorgue la disponibilidad para su aprobación y ejecución".

Carta N° 026-2021-CEID-UNAJMA, de fecha 09 de marzo de 2021, donde el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de Director del Centro de Idiomas presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la reformulación del punto de presupuesto del Plan de Funcionamiento del CEID, aprobado con Resolución N° 016-2021-CO-UNAJMA.

Carta N° 048-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2021, donde el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora manifiesta al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en "atención a las observaciones realizadas al "Plan de Funcionamiento del Centro de Idiomas" por la Dirección General de Administración mediante el documento de la referencia, solicito la revisión y emisión de la Opinión Presupuestal para la ejecución del "Plan de Funcionamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas - Periodo 2021", mismo que fue aprobado mediante Resolución N° 016-2021-CO-UNAJMA. de fecha 05 de febrero; para tal efecto se adjunta la CARTA N° 026-2021-CEID-UNAJMA y el Plan de funcionamiento del CEID reformulado".

Memorándum N° 327-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, la disponibilidad presupuestal para "la aprobación y ejecución del Plan de funcionamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas".

Informe N° 163-2021-OPTO-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2021, dirigido al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara; donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, consigna en la CONCLUSIÓN del mencionado informe lo siguiente:

"3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE para la aprobación y ejecución de "Plan de Funcionamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas" - periodo 2021".

Informe N° 059-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "Plan de Funcionamiento del Centro de idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que cuenta con disponibilidad Presupuestal Favorable tal como informa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 163-2021-OPP-UNAJMA. En ese sentido solicito la aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora del Plan de Funcionamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 10-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA APROBÓ dejar sin efecto el Artículo Primero de la Resolución N° 016-2021-CO-UNAJMA, de fecha 5 de febrero de 2021.

APROBÓ el Plan de Funcionamiento del Centro de Idiomas periodo 2021, de la Universidad Nacional José María Arguedas.

## 11. Aprobación de Bases para concurso público de contrata docentes 2021.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Memorando N° 037-2021-VP/ACAD-CO-UNAJM, de fecha 15 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano león, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite y solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, se "otorgue Opinión Técnica, de manera urgente, para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora".

Memorándum N° 176-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 16 de febrero de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, remite al jefe de la oficina de Planeamiento y

Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, las "BASES PARA LA CONVOCATORIA CONCURSO PUBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATA, PERIODO ACADÉMICO 2021", para su revisión por la unidad de racionalización y aportes del mismo".

Informe N° 006-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 18 de febrero de 2021, donde la CPC. Haydé Cansaya Flores, responsable de la unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite al jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, el "proyecto de Bases Convocatoria Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata, Periodo Académico 2021, el mismo que fue revisado, está conforme en cumplimiento a la normatividad:

- Z Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Z Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- Z Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Z Ley N° 30294, ley que modifica el artículo 1° de la ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- Z Decreto Supremo N° 418-2017-EF. Aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- Z Decreto legislativo N° 1465-2020-MINEDU".

Informe 080-2021-OPTO-UNAJMA, de fecha 18 de febrero de 2021, dirigido al Director General de Administración, CPC. Constantino Isaías Chique Vara, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, consigna en la CONCLUSIÓN del mencionado Informe, lo siguiente:

"3.1. Por lo expuesto, se remite el proyecto de Bases Convocatoria Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata Periodo Académico 2021, a fin de que se considere las observaciones y precisiones señaladas en el INFORME N° 006-2021-UPPM-OPP-UNAJMA".

Oficio N° 084-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente de la Comisión Organizadora, emite "Opinión Favorable, para la aprobación de las BASES DE CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATA AÑO ACADÉMICO 2021, con resolución de Comisión Organizadora de la UNAJMA, siendo el propósito garantizar el normal desarrollo de las actividades académica del año lectivo 2021".

Informe 084-2021-RRHH-UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2021, donde la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, en su condición de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isasi Vera Herrera, sobre "sobre el número de plazas vacantes para Docentes Contratados registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP".

Informe 180-2021-OPP/UNAJMA, de fecha 19 de marzo de 2021, dirigido al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, consigna las RECOMENDACIONES del mencionado Informe, lo siguiente: "4.1 De acuerdo al Proyecto de BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTE PARA CONTRATA PERÍODO ACADÉMICO 2021, presentado por el VICEPRESIDENTE ACADÉMICO, se emite opinión de disponibilidad presupuestal, en la específica de gasto 2.1.1.5.1.2 "PERSONAL DOCENTE CONTRATADO", meta presupuestal 011- EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, hasta, por el monto de 5/1,014,638.64 soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 011-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA la convocatoria para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2021.

APRUEBA las Bases para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2021, que consta de VI Capítulos, 38 artículos, 04 Disposiciones Complementarias y 06 Anexos.

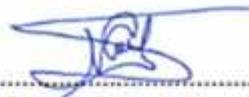
El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 20:30 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

ACTA N° 13-2021-CO-UNAJMA  
DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Viernes 19 de marzo de 2021



.....  
Dr. Manuel Isalas Vera Herrera  
Presidente de la Comisión Organizadora



.....  
Dr. Tiburcio Rufino Solano León  
Vicepresidente Académico



.....  
Dr. Manuel Isalas Vera Herrera  
Vicepresidente de Investigación (e)



.....  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
Secretario General